

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

22 AGO. 2013

- 1.- El Acuerdo N° 126 de fecha 23.07.2013 del Concejo Municipal;
- 2.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- OTORGASE una subvención de \$3.000.000 a la 4ª Compañía de Bomberos, "Bomba Lo Ovalle" del Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur, para solventar los gastos de administración de la Compañía.

Para acceder a esta subvención la Institución deberá estar inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

3.- La Institución deberá rendir cuenta de los fondos entregados con la documentación de respaldo de los gastos, mediante documento dirigido al Tesorero Municipal, con copia a la Dirección de Control y al Departamento de Contabilidad.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas a través de las Unidades que corresponda, procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto, imputando el gasto al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE